

FUNDACIÓN "ARTE PARA HUMANIZAR"
PROYECTO DE GESTIÓN CULTURAL

PRESENTADO POR: NATALIA WILCHES CHACÓN
DIANA CAROLINA GUZMÁN

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA
PROYECTO DE GRADO

2010

“Ser humano consiste en la vocación de compartir lo que ya sabemos entre todos, enseñando a los recién llegados al grupo cuanto deben conocer para hacerse socialmente validos”.

Fernando Sabater. El valor de educar.

Agradecimientos

Natalia Wilches agradece:

A mi familia y especialmente a mi padre por el apoyo constante. Al profesor Javier Alfonso Delgadillo Molano, quien no sólo inspiró en parte la creación de la fundación, sino que también ha resuelto atentamente toda duda al respecto. A Jorge Alberto Pacheco por las primeras palabras de apoyo.

Diana Guzmán agradece:

A mi trabajo con los niños y niñas del Centro Amar Usaquéen los cuales eran explotados laboralmente (año 2006), porque fueron la inspiración para crear la fundación y motivo de lucha constante para brindar a cada persona que lo necesite un poco de amor, alegría y apoyo por medio de la educación artística. A mi familia, que me apoya constantemente. A Liliana Ariza por su ejemplo de compromiso social

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Introducción	7
I. Sobre el porqué de este proyecto de Gestión Cultural y la razón de ser de la Fundación “Arte para Humanizar” y del proyecto “Tejedoras de Sociedad”	10
II. Filosofía de la Fundación “Arte para Humanizar”	19
III. Constitución de la Fundación “Arte para Humanizar”	21
IV. Proyecto “Tejedoras de sociedad”. Información básica del proyecto.	23
1. Identificación del proyecto.	24
2. Resumen del proyecto.	24
3. Justificación del proyecto.	25
4. Objetivos del proyecto.	25
5. Metas o resultados del proyecto.	26
6 Población beneficiaria. Reclusión de mujeres el Buen Pastor de Bogotá.	26
6.1. Los alcances sociales y psicológicos de las mujeres en la cárcel.	27
6.2. Programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de las internas a la sociedad.	30
7. Metodología.	33

8. Actividades fundamentales del proyecto.	40
9. Marco institucional. Contextualización	41
9.1. Sistema penitenciario y carcelario colombiano. Marco legal	41
9.2. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC	42
9.3. La infraestructura carcelaria.	43
9.4. El presidio desde la perspectiva femenina.	44
10. Cronograma.	47
11. Presupuesto.	47
12. Fase de preparación del proyecto.	47
13. Fase de ejecución del proyecto.	47
14. Fase de evaluación del proyecto.	47
V. Resultados	49
VI. Tablas y gráficas.	50
VII. Bibliografía	58

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Cronograma de actividades Taller Fundamentos de Pintura y Dibujo	50
2. Evolución cronológica de las artes plásticas en la cultura occidental.	51
3. Actividades fundamentales del proyecto y productos	53
4. Cronograma	53
5. Presupuesto	54
6. Ejecución del proyecto	54
7. Evaluación del proyecto	55

ÍNDICE DE GRÁFICAS

1. Mentefacto. El Color.	56
2. Círculo cromático.	56
3. Ejercicio de degradación y combinación del color.	57

INTRODUCCIÓN

*“La educación es acuñar efectivamente lo humano allí donde sólo existe
como posibilidad”*

Fernando Sabater. *El valor de educar.*

Siendo la intención del estudio del arte el participar en la sensibilización del individuo, en su autodescubrimiento como ser con más necesidades que las del cuerpo físico, y como agente determinante para la formación de un mundo propio benéfico para otros; y siguiendo la línea investigativa de la Gestión Cultural, se ha creado la fundación “Arte para Humanizar”, como una Entidad Sin Ánimo de Lucro, pensada para contribuir en el desarrollo integral de diferentes poblaciones que se encuentran en algún grado de vulnerabilidad, con el propósito de prevenir y ayudar en la rehabilitación de la violencia y demás situaciones deshumanizantes que afectan el normal desarrollo de la convivencia en comunidad.

El presente trabajo se centra en el primer proyecto de la Fundación “Arte para Humanizar”, denominado “Tejedoras de Sociedad”, el cual está pensado para la reclusión de mujeres el Buen Pastor de Bogotá D.C. El objetivo de este proyecto en particular es fortalecer la formación social por medio de la educación artística, cultural y artesanal, y también brindar una herramienta para el aprovechamiento del tiempo. Preparando a los beneficiarios en diferentes talleres, tales como:

Talleres de pintura y dibujo, Reciclando ando, Expresándome por medio de mi cuerpo, Tejido manual y otras artesanías.

Este trabajo se desarrolló a partir de tres ejes:

- El primero se refiere a la parte de Gestión de Proyectos Artísticos; por un lado expone las razones que llevaron a la constitución de la Fundación “Arte para Humanizar” y a la creación del proyecto “Tejedoras de Sociedad”; exponiendo la función que cumple el arte en la procura de formar seres humanos integrales. Y por otro lado presenta la filosofía que erige a la fundación
- El segundo eje describe el proceso que fue necesario seguir para la constitución de la fundación “Arte para Humanizar”, Entidad Sin Ánimo de Lucro (E.S.A.L.); empezando por revisar en la Cámara de Comercio de Bogotá, si el nombre que se deseaba asignar a la entidad ya se encuentra registrado, luego se realizó la constitución por medio de un acta, se establecieron los estatutos que regirán a la entidad, y se procedió al registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá, cancelando los derechos de inscripción, el impuesto de registro y el valor de los formularios obteniendo así la personería jurídica; después se inscribió en el Registro Único Tributario (RUT) ante la DIAN, y ante la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ente que ejerce el control y vigilancia de la Fundación.
- El tercer eje es el desarrollo del proyecto “Tejedoras de Sociedad”, el cual consta de talleres artísticos y artesanales dirigidos a las internas, no sólo para el aprovechamiento del tiempo y la recreación, sino también para la formación social y cultural. Este proyecto busca crear un espacio de diálogo como vía de

reflexión y construcción del saber social a nivel colectivo, así como promover el uso del arte como medio de expresión y vía de escape mental a la realidad. Este eje no sólo incluye la información general del proyecto, sino que hace un acercamiento a la realidad que se pretende intervenir, en dicho proyecto se contextualiza el sistema penitenciario y carcelario en Colombia. Se presenta: el marco legal que lo rige; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, el cual es un establecimiento público adscrito al Ministerio del Interior y Justicia, creado en 1992 mediante el Decreto 2160 del mismo año; se hace una generalización sobre la infraestructura carcelaria en el país y la perspectiva de género en el sistema penal, centrándose en la población beneficiaria del proyecto, las reclusas de El Buen Pastor de Bogotá; muestra los aspectos generales que más repercuten en el proceso de resocialización de las internas, como los efectos psicológicos del encierro y el hacinamiento, y el estado actual de los programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de las internas a la sociedad.

La información para constituir la fundación “Arte para Humanizar” fue provista por la asesoría jurídica y las páginas virtuales de la Cámara de Comercio de Bogotá y por la asesoría jurídica de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor; la información sobre el desarrollo de proyectos artísticos fue brindada por el profesor Javier Alfonso Delgadillo Molano en la clase de Gestión Cultural durante el primer semestre de 2010 en la UNIMINUTO, además de textos sobre Gestión Cultural; y las fuentes sobre el sistema penitenciario y carcelario fueron libros, y documentos y entrevistas extraídos de Internet.

I. Sobre el porqué de este proyecto de Gestión Cultural y la razón de ser de la Fundación “Arte para Humanizar”

“...habrá pues quien ni siquiera intente ser humano o quien lo intente y no lo logre, junto a los que triunfen es ese noble empeño. Es curioso este uso del adjetivo “humano”, que convierte en objetivo lo que diríamos que es inevitable punto de partida. Nacemos humanos pero eso no basta: tenemos también que llegar a Serlo. ¡Y se da por sentado que podemos fracasar en el intento o rechazar la ocasión misma de intentarlo! (...) Hay que nacer para humano, pero sólo llegamos plenamente a serlo cuando los demás nos contagian su humanidad a propósito... y con nuestra complicidad.”

Fernando Sabater. El valor de educar.

Dado el futuro sombrío que cierne a la humanidad, el objetivo de la Educación Artística no debe limitarse a la apropiación de técnicas de un lenguaje artístico, (al no estar dirigida a artistas) y a pesar de la necesidad de ocio, tampoco puede ser solamente recreativa; sino que esas técnicas deben utilizarse para propósitos mayores como influir en el desarrollo de las capacidades crítica y reflexiva del individuo ante la inquietante realidad actual.

Es por esta razón que se siguió la línea investigativa de la Gestión Cultural, y enfocándose en la parte de Gestión de Proyectos Artísticos, se creó la Fundación “Arte para Humanizar” y se diseñó el proyecto “Tejedoras de Sociedad”.

La Gestión Cultural está encaminada principalmente a la realización de proyectos, estos se pueden definir como “una empresa planificada consistente en un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas, con el fin de alcanzar objetivos específicos dentro de los límites de un presupuesto y un periodo de tiempo dado” (ONU en Barona, 1999, p. 73) El proyecto es una idea que pretende suplir una necesidad de una

comunidad determinada. Tiene un ciclo de vida basado en un esfuerzo a través del tiempo; inicia con la identificación de las necesidades o problemáticas de dicha comunidad, después de una planeación se desarrolla una propuesta de solución o intervención que debe llevarse a cabo para poder dar por terminado el proyecto; este consta de actividades que persiguen unas metas propensas a ser alcanzadas; y todo proyecto debe estar articulado con un programa en particular que haga parte de un plan de desarrollo social. Los proyectos pueden clasificarse en dos grandes grupos: los del sector cultural y los del sector social.

Los proyectos culturales son “el resultado de un proceso de observación, negociación, concertación e identificación de situaciones problemáticas y de oportunidades en un entorno social para dar respuestas viables y realizables, a necesidades tangibles e intangibles que identifique las condiciones de vida humana” (p. 75); y pueden clasificarse de la siguiente forma:

- Artísticos.
- Científicos.
- Tecnológicos.
- Bibliográficos.
- Organizativos-comunitarios.
- Patrimonio inmueble.-mueble.
- Artesanales.
- Pedagógicos.
- Museográficos.
- Comunicacionales.

La Fundación “Arte para Humanizar” está diseñada con la intención de llevar a cabo esta clase de proyectos, dando cumplimiento así a su Objeto Social, el cual tiene como objetivo principal el desarrollo integral de las comunidades en acciones interdisciplinarias:

A. Adelantar, fomentar y desarrollar actividades culturales, sociales, artísticas, artesanales, deportivas, pedagógicas e investigativas. B. Diseñar y ejecutar proyectos y programas para entidades oficiales o privadas que tengan como propósito la promoción, desarrollo y progreso de las comunidades a nivel local, departamental, nacional e internacional. C. Realizar, programar y ejecutar actividades que converjan en la integración y formación de la convivencia social. D. Representar a las comunidades ante entidades del Estado y organismos internacionales. E. Establecer, organizar y participar en empresas de índole comercial, industrial y de servicios, en procura de sus logros y objetivos. F. Contratar servicios con personas naturales o jurídicas, recibir dinero en mutuo y en general, celebrar todo acto o contrato para el logro de sus fines u objetivos. G. Adquirir, gravar, transigir y negociar a cualquier título bienes muebles e inmuebles. H. La fundación podrá recibir, mantener, usar y asignar los aportes, contribuciones, donaciones y demás recursos que sus fundadores o terceras personas naturales o jurídicas de carácter estatal o privado le hagan. I. Las demás que la Junta Directiva de la fundación considere necesario para el cabal desarrollo del objeto social principal para el cumplimiento de sus fines.

Entre los diferentes tipos de proyectos culturales, para la Fundación “Arte para Humanizar” tiene mayor preponderancia los artísticos, esto por la convicción en el poder transformador del arte, y en la valuación que este ofrece a la existencia; tal

certidumbre se fundamenta en la necesidad innata del ser humano de exteriorizar el interior del alma.

Esta necesidad ha estado presente desde la vida en las cavernas, y a lo largo de la historia ha variado tanto el vocablo para designarla, como el significado que ha tenido para los diferentes pueblos, pero siempre ha interpretado un papel determinante en la construcción de la identidad personal, social y cultural. En la antigua Grecia, en un principio arte era *techné* o hacer un oficio material con arte, posteriormente se uso para designar el trabajo intelectual, pues para hacer arte o algo con arte, se han de seguir reglas o algún método determinado. Para Platón, el arte es una imitación de una imitación, al ser el de las ideas y no este, el mundo real. Aristóteles, en la Poética, ve el arte como imitación de la realidad, de la cual disfruta el hombre por naturaleza, y señala la capacidad del arte trágico para lograr, por medio del temor y la compasión, expiar las propias culpas, “la tragedia se convierte en un placer estético que descarga las emociones y alivia el alma, que queda purificada” (Martínez Echeverri, 1997,).

La Estética (del griego *aisthesis* = perceptible por los sentidos) tomó el carácter de ciencia del arte y de lo bello, durante la ilustración, por Alexander Baumgarten. Schiller tiene la convicción de que “sólo la educación del sentimiento puede sacar a flote a la humanidad que habita en el hombre, ya que en el hombre estético se encuentra la armonía de todas las facultades humanas, en cuanto moderador de sensibilidad, racionalidad y eticidad” (F. Schiller, en Barco, J. Álvarez, E.) En la “Crítica del juicio”, Kant definió la finalidad del arte como finalidad sin fin, pues la contemplación misma del objeto es el objetivo que se persigue “sin que importe la existencia empírica del objeto en sí; el placer resultante de la experiencia estética será una satisfacción

desinteresada, es decir, un placer exento de la intromisión del deseo y la voluntad”.
(Kant)

Hegel “consideró la estética como una manifestación sensible del absoluto” (1997, p. 181) para él “Lo poético autentico es lo espiritual concreto en figura individual (...) La íntegra concepción del mundo y objetividad de un espíritu del pueblo (Volksgeistes) presentada como suceso real, que se objetiva en su figura, constituye desde luego el contenido y la forma de lo épico verdadero” (Hegel, La autentica epopeya). El arte, en este caso el épico, es manifestación de todo cuanto determina el espíritu de un pueblo en un lugar y tiempo específicos, la suma de su historia, costumbres, tradiciones e instituciones, su epos es decir que el arte al ser medio de expresión del alma, es representación no sólo de un ser individual sino también de toda una época en un lugar exacto, la cual a su vez habla de lo que es común a todos los hombres de todos los pueblos.

“Para J. Volkelt (1895) la finalidad del arte está en llevar a la humanidad hacia el bien, y en este punto coincide con Ruskin (1901), al admitir la convergencia entre el arte y la ética. Herbert Read en su obra “La educación por el arte” dice que la educación del arte debe ser ante todo el desarrollo de la conciencia individual y social de la persona” (Villamarín Fernández. 2004)

El arte contribuye en la edificación del carácter de los individuos y de los pueblos; la preferencia por ciertas expresiones artísticas por encima de otras, habla de la propia personalidad; la cultura de un pueblo está ligada al arte autóctono.

El estudio y el manejo de un lenguaje artístico desarrolla en el individuo unos procesos de construcción del conocimiento, -en relación incluso con inteligencias específicas como ha expresado Howard Gardner (1994)- y lo vincula a una comunidad en la construcción social de sentido (a un “ámbito” –disciplina, ocupación, empresa- y a un campo –gente, instituciones, mecanismos de premiación y de juicio...- para seguir el discurso de Gardner)” (Miñana. 1998, p. 11)

“Los hechos artísticos no son sólo eventos o procesos comunicacionales y económicos. Al producirse en una sociedad determinada donde actúan grupos e individuos con características propias y con intereses específicos –conscientes o inconscientes-, los hechos artísticos adquieren una dimensión social que va más allá de su consideración como intercambio lingüístico o económico.” (p. 14)

La fundación “Arte para Humanizar” pretende principalmente, por medio del arte, influir de manera positiva en el sistema moral de individuos que viven en condiciones de vulnerabilidad.

La Ley General de Educación incluye a la Educación Artística y Cultural como área obligatoria y fundamental del conocimiento; necesaria para lograr objetivos como desarrollar “La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad” (Art. 30 Ley 115 de 1994). El Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Curriculares en cuanto a la Educación artística contempla que:

No tener en cuenta... de manera sistemática la educación artística, reducirla a la práctica de técnicas elementales sin sentido y sin promover la dimensión estética y el sentido de pertenencia cultural entre los estudiantes, implica que ... no nos demos la oportunidad de contemplar, cultivar y disfrutar los sentimientos y la originalidad de nuestras expresiones y las de los otros, de apreciar la naturaleza, de recrear expresiva y simbólicamente su experiencia cambiante en un lugar y en un tiempo. (MEN, 2000)

Lo anterior contrasta con el uso más generalizado dado al tiempo destinado al estudio del arte, el cual suele ser empleado como un momento de sólo recreación mediante la aplicación de algunas técnicas básicas de algunos lenguajes artísticos y el objetivo de la clase se suele limitar a aprender esas técnicas, sin propender hacia la formación personal y social del individuo. Esta concepción de la educación artística representaría un escaso beneficio sólo para las pocas personas que opten por el arte como medio de existencia; tornándose para los demás en una actividad sin más valor que el de un pasatiempo que muchos preferirían cambiar por cualquier otro.

Antes que centrarse en la realización de productos para mostrar, el estudio del arte debe pretender ayudar a desarrollar la capacidad crítica y reflexiva de los estudiantes, con el fin de contribuir en su formación moral de manera que puedan generar cambios benéficos en sus mundos y por consiguiente en los mundos con que interacciona.

Es por esta razón que la Fundación “Arte para humanizar” pretende no sólo una capacitación técnica en artes y artesanías, sino como su nombre lo indica, usar el arte

como medio humanizador, y con este propósito es que se desarrollará el proyecto “Tejedoras de sociedad”.

“Tejedoras de Sociedad”, ha sido diseñado para la población de la cárcel El Buen Pastor de Bogotá, y se encuentra dentro del marco del Plan de Direccionamiento Estratégico INPEC 2010-2013, este Plan tiene como misión el facilitar “los medios para que las personas privadas de la libertad descubran sus potencialidades y re signifiquen su pensamiento a través del Tratamiento Penitenciario, la Atención Básica y la Seguridad; de manera que logren desarrollarse como agentes activos de cambio en su entorno social basado en el respeto de los Derechos Humanos.” (INPEC); y haría parte del Programa: Desarrollo Cultural y Deportivo de la Población Reclusa.

Dado el incremento tanto en el número de actos criminales como en la magnitud de violencia de estos actos, la prisión ha de ser un espacio de reflexión que no sólo persuade al individuo de evitar el obrar en detrimento de los demás, sino que promueva un nuevo actuar que genere el bien propio a partir del servicio a otros; si se pretende una verdadera resocialización, la cárcel ha de ser un espacio educativo antes que punitivo. De esta manera, el proyecto “Tejedoras de Sociedad” pretende brindar un espacio para el dialogo, donde se tenga la oportunidad de escuchar y ser escuchado, y al aprender de las vivencias de los demás, tomar una posición crítica frente a la propia realidad y aspirar así, a cambiarla; posición que sólo se asumirá en el entendimiento de la urgente necesidad de luchar contra la deshumanización de la especie.

El Documento CONPES 2797 de 1995, desarrollado por el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial para la Justicia “Justicia para todos”, durante el gobierno del

presidente Ernesto Samper (1995-1998) representó un intento por cambiar las políticas penitenciarias en Colombia; y declaró al Sistema Penitenciario en “estado inconstitucional”, ante la reiterada violación a los derechos humanos fundamentales de las personas privadas de la libertad (Gaitán García, 2000, p. 14). En la mayoría de los casos, los presos no cuentan con servicios de salud óptimos, las plantas físicas de más de la mitad de las instituciones carcelarias del país están en precarias condiciones, los presos suelen ser sometidos a tratos denigrantes, y son muy pocas las oportunidades de acceder a programas de trabajo y educación, a pesar de ser estos indispensables en el proceso de resocialización.

Estas situaciones son por lo general aun más dramáticas en el caso de las mujeres, esto por un lado por las necesidades especiales de estas y por otro lado, por la actitud pasiva con que asumen las condiciones adversas en que se vive el encierro.

De esta manera, resulta urgente la intervención de agentes externos que contribuyan a aliviar de alguna forma el drama de vivir privado de la libertad.

“El grado de civilización de una sociedad se mide por el trato a sus presos”

Fiedor Dostoievski

FILOSOFÍA DE LA FUNDACIÓN “ARTE PARA HUMANIZAR”

“Tenemos el arte a fin de no sucumbir ante la verdad”

Friederich Nietzsche

MISIÓN

Influir positivamente en el sistema moral de individuos en algún grado de vulnerabilidad, en procura de contribuir en la construcción de una sociedad más justa, haciendo uso principalmente del arte, como herramienta para luchar contra la deshumanización de la especie.

VISIÓN

Lograr concienciar a las comunidades intervenidas, acerca de la necesidad de obrar en servicio de los demás, como único medio para alcanzar el bienestar personal.

PRINCIPIOS

- “El bien es el fin último de los actos humanos. El bien supremo es la felicidad, el cual no se busca, sino que sobreviene al cumplir cada uno su función propia”.
Aristóteles.
- “He aquí el único Dios que está despierto: nuestra propia raza; en todas partes Sus manos, en todas partes Sus pies, en todas partes Sus oídos; Él lo abarca todo...El primero de todos los cultos es el culto de los que nos rodean...Sólo sirve a Dios aquel que sirve a todos los otros seres”. Vivekananda.

El equipo de trabajo de la Fundación “Arte para Humanizar” cree en:

- El amor como fundamento de la existencia.
- El servicio a los hermanos como forma de ser agradables a los ojos de Dios.
- El poder transformador del arte.
- La responsabilidad conjunta de la familia y el docente en la formación de seres humanos integrales.
- La obligación de preservar el medio ambiente.

OBJETIVO GENERAL

Emplear el arte como medio sensibilizador para crear conciencia acerca de la responsabilidad individual en la construcción del bien común y como medio expresivo para transmitir sensaciones, emociones, pensamientos y sentimientos; desarrollando proyectos sociales de atención integral para aquellos grupos que se encuentren en situación de peligro, abandono o vulnerabilidad, niños, niñas, jóvenes y adultos; por circunstancias económicas, sociales, familiares, comunitarias y/o políticas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir en el desarrollo de la capacidad crítica y reflexiva del individuo
- Capacitar técnicamente en artes plásticas, escénicas, en tejidos manuales y otras artesanías.
- Brindar una opción para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover el uso del arte como medio de expresión.

II. Constitución de la fundación “Arte para Humanizar”

Siendo el objetivo principal de este trabajo de Gestión Cultural la creación de la Fundación “Arte para Humanizar” en sí, el presente capítulo trata acerca de los pasos que fue necesario seguir para constituirla. Esta información fue aportada por la Cámara de Comercio de Bogotá, tanto en su página de Internet www.ccb.org.co, como en asesorías jurídicas gratuitas en sus diferentes sedes, o en los puntos de información de la Alcaldía Mayor.

La Fundación “Arte para Humanizar” fue constituida por medio de un acta firmada por todos los socios fundadores, y por un documento anexo que contiene los estatutos que rigen a la entidad, estos fueron firmados por el presidente y la secretaria de la fundación; estos estatutos deben contener como mínimo los siguientes elementos:

- ✓ Nombre, identificación y domicilio de los socios fundadores.
- ✓ Nombre de la E.S.A.L.
- ✓ Clase de persona jurídica.
- ✓ Domicilio de la E.S.A.L.
- ✓ Objeto social.
- ✓ Patrimonio y la forma de hacer los aportes.
- ✓ La forma de administración, atribuciones y facultades de quien está a su cargo.
- ✓ La periodicidad de las reuniones ordinarias y los casos en los cuales habrá de convocarse a reuniones extraordinarias.
- ✓ En el caso de las fundaciones y las entidades del sector solidario, la vigencia es indefinida y las causas de disolución son las que señale la ley, el no haber podido llevar a cabo el objeto social y la extinción del patrimonio.

- ✓ La forma de hacer la liquidación una vez disuelta la fundación.
- ✓ Nombre e identificación de los administradores y representantes legales.
- ✓ Aceptaciones de las personas designadas en los cargos de administradores, representantes legales y revisores fiscales si estos se nombran. (Artículo 42 del Decreto-Ley 2150 de 1995). (...) (Ibíd.)

Una vez aprobados los estatutos, junto con el acta y los formularios Carátula Única Empresarial, el de Registro Con Otras Entidades y el formulario RUT (Estos formularios se pueden adquirir en forma impresa en cualquiera de las sedes de atención al público de la Cámara de Comercio de Bogotá o en www.ccb.org. – Servicios en línea, Formularios en Línea); y cancelado el valor de los derechos de inscripción, se registró la fundación ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Se debe comprobar que el nombre de la entidad que se va a crear no haya sido registrado anteriormente, por lo que se sugiere consultar en las terminales de autoservicio de las sedes de la CCB de Bogotá.

En www.ccb.org. – Servicios en línea Homonimia Nacional o por medio de la dirección: aplica.ccb.org.co/ccbinternet/autoconsulta/consulta_esadl.asp.

La consulta de nombre también la puede realizar a través de las Notarías de la ciudad.

Una vez registrada ante Cámara de Comercio, se debe registrar ante la Alcaldía Mayor dirigiendo una carta a la Superpersonas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá para el control y vigilancia de la entidad, anexando:

- ✓ Acta de constitución.
- ✓ Estatutos
- ✓ Registro de Cámara y Comercio-original.

III. Proyecto “Tejedoras de sociedad”. Información básica del proyecto.

“El hombre, por mucho que haya descendido, exige instintivamente el respeto a su dignidad de hombre. Cada preso sabe muy bien que está preso...Pero ni estigmas, ni cadenas, ni presidio alguno le harán olvidar que es un hombre: precisa, pues, tratarle humanamente. Un tratamiento humanitario puede levantar al hombre más envilecido”.

Fiedor Dostoievski. *El sepulcro de los vivos.*

- **¿Por qué el proyecto?** Dadas las actuales condiciones de los programas educativos en la reclusión del Buen Pastor, y en gran parte de las cárceles del país, se requiere con urgencia nuevas alternativas en formación, tanto para evitar el ocio que resulta especialmente nocivo en una situación de encierro, al no darle a la mente la oportunidad de ocuparse en algo más positivo que la condición inmutable de la pena que se debe cumplir; como para brindar la vital oportunidad de reducción de dicha pena; además de contribuir en el sistema moral del individuo, creando espacios de reflexión,

No podemos pretender que el arte haga buena a una persona, pero si podemos creer que pueda sensibilizarla hacia sentimientos positivos que hasta entonces no había tenido y formar en ella un tejido de amistad con la vida, consigo misma y con los demás. Las capacidades que tiene el arte para mover los sentimientos pueden actuar en los internos como posibles elementos de integración y de socialización. (Villamarín Fernández. 2004)

- **¿Para qué?** Para que las reclusas empleen el tiempo en una actividad productiva que promueve al diálogo. Para brindar un espacio de recreación

como opción ante la rutina carcelaria. Para promover la expresión por medio del arte.

- **Finalidad.** Lograr que las reclusas utilicen el arte como materialización de sus sentimientos y pensamientos, y que en la manifestación del alma puedan ver lo que nos hace verdaderamente humanos y se logre así valorarlo y vivir en pos de su conservación. También se espera que las horas de ocio sean empleadas en actividades productivas, más en el sentido emocional que en el económico.

1. Identificación del proyecto:

- **Título:** “Tejedoras de Sociedad”.
- **Responsables:** Fundación “Arte para Humanizar”.
- **Población beneficiaria:**

Población beneficiaria directa: de 20 a 30 reclusas por taller.

Población beneficiaria indirecta: las reclusas de la cárcel El Buen Pastor de Bogotá.

- **Duración:** 6 meses.

2. Resumen del proyecto.

Tejedoras de Sociedad es un proyecto dirigido a la población de la Reclusión de Mujeres el Buen Pastor de Bogotá D.C., que consta de diferentes talleres (pintura, dibujo, danza y tejido manual) y que busca por medio de la formación artística y artesanal, fortalecer la formación social y cultural; y también brindar una herramienta para el aprovechamiento del tiempo.

3. Justificación del proyecto.

Debido a la escases de recursos, tanto asignados al INPEC como los que el INPEC mismo asigna a los programas de resocialización para los internos; se hace urgentemente necesaria la intervención de agentes externos que contribuyan en aliviar de algún modo el drama que supone la privación de la libertad, en especial si esta privación se da también bajo circunstancias que denigran la dignidad humana.

Siendo el arte el medio de expresión del alma, su valor terapéutico puede ser un apoyo que ayude a sobrellevar la carga de la condena; además puede influir de manera positiva en la percepción personal del mundo, propiciando el cambio de mirada, o forma de percibir la realidad. “La evolución de comportamientos como la agresividad y la competición son el panorama de muchos de los internos que están en prisión, y que provienen en su mayoría de reductos con fuerte carga de violencia por parte del ambiente, la familia o las amistades. Para ellos es necesario un proyecto de educación artística orientada hacia el conflicto, con el que se contemple la construcción de una personalidad dirigida a las actitudes positivas en torno a la propia persona y a los demás.” (Villamarín Fernández. 2004)

“El infierno de los vivos no es algo por venir; hay uno, el que ya existe aquí, el infierno que habitamos todos los días, que formamos estando juntos. Hay dos maneras de no sufrirlo. La primera es fácil para muchos: aceptar el infierno y volverse parte de él hasta el punto de dejar de verlo. La segunda es arriesgada y exige atención y aprendizaje continuos: buscar y saber reconocer quién y qué, en medio del infierno, no es infierno, y hacer que dure, y dejarle espacio.” Ítalo Calvino. Las ciudades invisibles.

4. Objetivos del proyecto.

- ✓ Crear un espacio de diálogo que promueva una reflexión que motive el cambio.
- ✓ Fomentar el uso del arte como medio de expresión y como vía de escape mental a la realidad.

- ✓ Brindar bases técnicas en pintura, dibujo y danza.
- ✓ Formar en tejido manual con dos agujas, con cinco agujas, con macramé o en telar tradicional.
- ✓ Promover el uso del tejido como forma productiva de emplear el tiempo.

5. Metas o resultados.

Se aspira a que las reclusas logren hacer uso del arte como un medio de expresión cotidiano, que logren hacerlo parte de sus vidas y puedan llegar a reconocer los beneficios que puede brindar.

6. Población beneficiaria: Reclusión de mujeres el Buen Pastor de Bogotá.

La Reclusión de Mujeres El Buen Pastor de Bogotá se creó en el año de 1893 y estaba ubicada en el barrio Las Aguas; en ese año, las misioneras del Buen Pastor, por encargo del entonces presidente Carlos Holguín, asumen el control y vigilancia de las internas; administración que mantuvieron hasta la década del 80, tiempo en que paso a manos de la Dirección General de Prisiones, actualmente el INPEC.

“Las nuevas instalaciones de la Reclusión de Mujeres “El Buen Pastor” iniciaron su construcción en el año de 1952, la cual terminó en 1957. El gobierno del Frente Nacional ordenó en ese año, el traslado de las primeras internas a las nuevas instalaciones. Las residentes eran mujeres acusadas en su mayoría, de ilícitos contra el patrimonio económico y contra la vida e integridad de las personas; producto inmediato de la conflictiva situación social del país” (INPEC). Actualmente la reclusión cuenta con una población de 1.269 mujeres, según cifras del INPEC

“La Reclusión El Buen Pastor de Bogotá D.C. es la penitenciaria para mujeres más grande del país. Según estadísticas del INPEC, de las más de mil mujeres que se encuentran reclusas allí, sólo 20 están condenadas en segunda instancia, es decir, cuentan con una sentencia irrevocable. El 72%, son sindicadas (personas a la espera de condena), mientras que 25% están condenadas en primera instancia, de las cuales muchas aún pueden lograr la revocatoria de sus condenas. La prolongación de la prisión preventiva, con su consecuencia natural de sospecha indefinida y continua sobre un individuo, constituye una violación al principio de presunción de inocencia.” (Artículo recuperado de internet)

6.1. Los alcances sociales y psicológicos de las mujeres en la cárcel

Observamos que la situación de las cárceles de mujeres actualmente es dramática, debido a que en la mayoría de los casos deben romper con el rol de esposas o madres, y en otros casos, deben soportar la falta de leyes y políticas adecuadas para las madres lactantes o aquellas que tienen sus hijos en la cárcel; por otra parte, es común encontrar casos de violencia sexual y de hacinamiento, así como otras situaciones degradantes y lamentables, tales como la ausencia de aire respirable, olores nauseabundos producto de espacios inapropiados para realizar las necesidades fisiológicas, escasez de agua o el encierro en lugares oscuros y deprimentes. A todo esto se le suma el hecho de que no existe una correcta distribución de las internas de acuerdo al delito cometido, esto hace que muchas veces se encuentre en un mismo patio, tanto reclusas condenadas como sindicadas.

Otra situación bastante común en las reclusiones es la explotación laboral, en muchos casos, señala la Procuraduría General de Nación, esto pasa porque existe una gran falta de información en cuanto a los derechos con que cuentan las personas privadas de la libertad,

Dentro de los penales, ellas suelen emplearse en actividades manuales como la elaboración de tarjetas, flores, muñecos de peluche y actividades de aseo y cocina, a pesar de trabajar ocho horas diarias, el pago no alcanza a los 100.000 pesos mensuales (anota la Procuraduría), otras mujeres que trabajan en jardinería, reparación de las instalaciones y aseo, reciben de parte del INPEC un salario de 2.000 pesos diarios. Sólo las que trabajan en la cocina tienen como remuneración un salario mínimo mensual y las mujeres que trabajan en artesanías, deben conseguir los materiales y comercializar sus productos por medio de sus familias (Giacomello)

Si bien es cierto que el Estado cuenta con autonomía para limitar los derechos de las personas privadas de la libertad, también es cierto que dado que estas personas no tienen la posibilidad de suplir por medios propios con las necesidades básicas, el Estado tiene el deber de satisfacer estas necesidades y “es directamente responsable por la omisión o incumplimiento de dicho(s) deber(es)” (Gaitán García, 2000. p. 18). Los reclusos cuentan con tres clases diferentes de derechos: los Derechos de Plena Vigencia como los señalados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual contempla cuales derechos no pueden ser negados bajo ninguna circunstancia, todo preso tiene derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a imponer acciones de

tutela, a un debido proceso, a la integridad personal o a la libertad de conciencia, entre otros; los Derechos Limitables como la intimidad personal y familiar y los de reunión y asociación, y los Derechos Suspendidos: la libertad de locomoción y la libertad personal “La Corte Constitucional ha precisado que la privación de la libertad implica la suspensión absoluta de algunos derechos, pero no implica la restricción de los demás; según se señaló en la sentencia T-966 de 2000...en cualquier caso, toda limitación de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad debe ser proporcional a la finalidad de la medida privativa de la libertad.” (Documento recuperado de Internet)

Sobre este respecto, ha aquí algunos de los testimonios de reclusas:

- **“Alejandra:** Te alejas de la familia, te alejas de los pocos amigos porque te das cuenta de quiénes son tus amigos. Aquí tienes que amarrarte a los juzgados, tienes que estar pegada allá y no puedes desarrollar una vida normal. Siento mucha impotencia como madre y esposa, es bastante difícil porque las que estamos dentro de todo esto sabemos lo que pasa y lo que estamos manejando, pero la gente que no está enterada de cómo están las cosas te etiqueta: “Son esposas de lo peor.
- **Carina:** Nunca te acostumbras. El mismo gobierno se ha hecho el propósito de que nunca te acostumbras, siempre hay algo nuevo, algo está mal, siempre vas con el Jesús en la boca: “Ahora qué va a pasar, ahora por qué lo castigaron, ahora no me van a dejar pasar este tipo de ropa (...)”. La frase es fastidiarte desde un principio. La frase es “Hártalas para que los dejen solos”.

- **Julia:** Adentro las autoridades se la pasan buscando que ellos no tengan visita, porque no es un sistema de readaptación, es un sistema de despersonalización, lo que ellos manejan es quitarles la personalidad, bloquearlos psicológicamente, enloquecerlos. No hay readaptación.”(recuperado de Internet el 05 de Oc. 2010)

El encierro y el hacinamiento puede causar efectos psicológicos y emocionales, como: “conflictos de violencia en las relaciones interpersonales, (o el) desarrollar una incapacidad en el control de impulsos y manejo de las emociones” (Recuperado de Internet el 05 de Oct. 2010); también puede generar un “aumento de dependencia, desvalorización de la propia imagen, disminución de la autoestima, aumento de los niveles de dogmatismo y autoritarismo por apego de los valores carcelarios, niveles de ansiedad” (Pérez, F.E. Rendón, I.S.) También es posible que mujeres que no han consumido droga, se vuelvan adictas dentro de la prisión.

6.2. Programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de las internas a la sociedad.

“Si observamos la población carcelaria, su composición demográfica, nos damos cuenta de que la marginación carcelaria es, para la mayor parte de los detenidos un proceso secundario de marginación que interviene después de un proceso primario. En efecto, hoy todavía, la mayor parte de los detenidos provienen de los grupos sociales ya marginados, sobretodo en cuanto excluidos de la sociedad activa por obra de los mecanismos del mercado de trabajo. Una reintegración social del condenado significa, por lo tanto, ante todo corregir las condiciones de exclusión de la sociedad de los grupos sociales de donde

proviene, para que la vida pos penitenciaria no signifique simplemente, como casi siempre sucede, el regreso de la marginación secundaria a la primaria del propio grupo social de pertenencia y desde allí una vez más a la cárcel.” (Baratta, A. Por un concepto crítico de “reintegración social” del condenado. En PGN (2007) p. 65)

Las oportunidades laborales y educativas no sólo significan una reducción en el tiempo de la pena, sino que al parecer representan los únicos medios con que cuenta el sistema penitenciario para reintegrar a los reclusos a la vida social, y al ámbito laboral. “para entender el problema de la educación de las reclusas, resulta indispensable la conciencia y la aceptación de que las mujeres presas pertenecen a un grupo específico de nuestra estratificación social (...) Antes de convertirse en reclusas, estas mujeres no habían podido ocuparse más que de su supervivencia por lo que es absurdo brindarles dentro del reclusorio una educación tradicional como única opción si esta no ha tenido éxito en su vida en libertad” (Azaola, H. Yamacán, C. Las mujeres olvidadas. (1996). En PGN, (2007) p. 66). Si bien la mayor proporción de programas ofrecidos están en el campo de la educación formal, también se brinda un porcentaje de educación no formal y diferentes actividades deportivas, recreativas y culturales; pero estas no son desarrolladas con rigor, en cuanto a que no tiene una periodicidad constante, y que suelen ser abandonadas ya sea por los profesores encargados, o por las estudiantes, quienes reciben una rebaja de pena más significativa con las actividades laborales, a pesar de que estas no suelen significar un gran ingreso económico, ni una actividad gratificante.

Los objetivos del Proyecto Educativo del INPEC, pretenden:

- “1. Afectar las condiciones existenciales de los internos en perspectiva de desarrollo personal, comunitario y con proyección social.
2. Favorecer el desarrollo de los sistemas de comprensión de los internos mediante el examen de las condiciones objetivas y subjetivas de la emergencia del delito.
3. Posibilitar la resignificación de sentidos y experiencias consideradas intervinientes en la provocación de condiciones de trasgresión e infracción.
4. Explorar, consolidar y proyectar sistemas de producción que se constituyan en opción laboral de calidad y competitividad.
5. Posicionar las producciones intelectuales y artísticas de los internos en escenarios sociales de reconocimiento y validación.
6. Afectar las comprensiones habitualizadas de la sociedad que sobre delito, juicio, pena y redención circulan a partir del posicionamiento de la producción de los internos.” (INPEC)

Sin embargo, “En las reclusiones, aunque se presenta menor índice de hacinamiento, las carencias y las necesidades insatisfechas son mayores. Existen menos oportunidades educativas y laborales, hay escaso personal de funcionarios profesionales, es deficiente la infraestructura locativa y son escasas las instituciones de apoyo social.” (Orrego, 2001, p. 68)

7. Metodología.

La labor de la fundación “Arte para Humanizar” en cuanto a la formación artística, se desarrollará procurando seguir los postulados que señala el profesor Carlos Miñana, con respecto a los elementos que deben constituir la clase de arte:

- a) “Hechos y conceptos, lo cual incluye la información sensorial, la formación de la percepción, la alfabetización en los códigos y lenguajes artísticos, y el conocimiento de la producción y los procesos artístico-culturales a nivel regional, nacional e internacional;
- b) Procedimientos y técnicas de los lenguajes artísticos: estrategias de aprendizaje, de observación, de exploración, de creación; habilidades, destrezas y manejo de técnicas y procedimientos específicos de los lenguajes artísticos (contextualizados, no la técnica por la técnica);
- c) Actitudes y valores, orientados al desarrollo personal (confianza en sí mismo, respeto, sentido crítico...) a la formación del gusto, al respeto de distintas expresiones y valoraciones, al reconocimiento y valoración de la multiculturalidad, al desarrollo de la sensibilidad estética y artística, a desenvolverse con criterio en la desbordante oferta de la sociedad en que vive (...) (MEC 1993. En Miñana, 2000, p. 18)

Miñana (2000, pp. 26) señala que el aprendizaje básico del arte debe ser brindado a todos los ciudadanos, tal como lo contempla la Ley General de Educación y la Ley General de Cultura, dado que la Educación Artística y Cultural “compromete la percepción, el pensamiento y la acción corporal”; igualmente permite “apropiar,

reelaborar, imaginar, crear, construir y deconstruir las relaciones con nosotros mismos, con los demás y con el medio, a través de lenguajes simbólicos particulares con componentes no necesariamente verbales o racionales. Con el arte podemos redefinir realidad y redefinir el mismo arte, podemos incluso hacer terapia”.

El propósito último de la fundación, no se basa en el adiestramiento técnico, sino que está fundamentado en el uso del arte como medio para el autoconocimiento y la expresión, para el fortalecimiento del autoestima y para facilitar el cambio de la mirada, lo cual conciencia al individuo acerca de cosas o modos de pensar en los que no se había percatado antes, cambiando así la forma en que se percibe la realidad, motivando a su vez un cambio en el modo de actuar.

Este es el propósito con que se diseñó el proyecto “Tejedoras de Sociedad”, el cual está constituido a su vez por los siguientes talleres.

1. TALLER FUNDAMENTOS DE PINTURA Y DIBUJO

Objetivo general de formación:

Hacer uso de los elementos básicos de la comunicación visual para crear imágenes pictóricas verosímiles dentro del campo de la figuración.

Objetivos específicos de formación:

Llevar a la práctica los fundamentos de la Teoría del Color.

Manejar diferentes tipos de composición basados en la proporción aurea.

Aplicar los principios de la perspectiva con uno, dos y tres puntos de fuga en la creación de espacios abiertos y cerrados.

Metodología general de formación:

El taller se desarrollará a partir de una explicación general apoyada con textos sobre cada tema tratado; y ejercicios que lleven a la práctica la teoría vista.

Se presentará una reseña histórica de la pintura occidental, para familiarizar al estudiante con los principales movimientos y artistas.

Culminado cada ejercicio, se realizará una muestra de estos trabajos y respecto a ellos se propondrá un tema de conversación.

- RELACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR. Después de una explicación general sobre la teoría del color, se trabajará en el círculo cromático y se propondrá el primer ejercicio de degradación y mezcla del color que se irá desarrollando como parte del trabajo autónomo del estudiante, mientras que en las primeras clases del taller se trabajará en dibujo. Después de estas clases se retomará el trabajo con pintura.
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. (Tabla N. 1)
- EVALUACIÓN. El proceso se evaluará de acuerdo a la evolución de la capacidad de representación de los modelos.

La autoevaluación determinará la valoración final.

• MATERIAL DIDÁCTICO

Fundamentos de la Teoría del Color.

1. Objetivo: Acercar al estudiante a la Teoría del Color mediante la aplicación de sus principios básicos en la creación de matices a partir de los tres colores primarios pigmento.

2. Metodología. Mediante el uso de un mentefacto (gráfica N. 1), se explica el concepto de Color:
 - Ejercicio N. 1. Circulo Cromático. (Gráfica N. 2) Se usa para obtener colores secundarios y terciarios y explicar la clasificación del Color.
 - Ejercicio N. 2. Degradación y Mezcla del Color. (Gráfica N. 3) Lleva a la práctica los conceptos de Saturación e Intensidad Lumínica, así como la creación de colores terciarios.
3. Evaluación. Se realiza un bodegón en formato de $\frac{1}{4}$, empleando sólo dos colores primarios más blanco y negro. Se disponen en un bodegón elementos del color secundario resultante. La intención al trabajar con una paleta restringida es lograr la mayor cantidad de diferentes grados de luminosidad y saturación de un sólo color, e intentar crear los colores exactos de cada objeto.
Modo de calificación: Autoevaluación.

Reseña Histórica de la Pintura Occidental

1. Objetivo: Familiarizar al estudiante con los más grandes representantes de la Pintura occidental, así como con sus obras más famosas.
2. Metodología. Mediante una presentación en PowerPoint hacer un recorrido por la Historia de la Pintura Occidental. (Tabla N. 6: EVOLUCION CRONOLOGICA DE LAS ARTES PLASTICAS EN LA CULTURA OCCIDENTAL (Cárdenas Páez, Díaz Medina, & Zabala Vargas, 1996)
3. Recursos. Video Bean.

2. TALLER TEJIDO MANUAL

Objetivo general de formación:

Contribuir en la reconstrucción de los valores e identidad de la mujer

Objetivos específicos de formación:

Emplear el tiempo libre en una actividad productiva.

Instruir en el uso de diferentes puntadas del tejido en dos agujas para la realización de ropa para bebé, bufandas, mochilas, entre otras prendas.

Metodología general de formación:

El taller se desarrollará a partir de una explicación personalizada, los contenidos dependerán del grado técnico con que cuenten las estudiantes. Durante o al inicio de las sesiones de tejido se realizarán las siguientes actividades:

- **Dinámica de integración.** Por medio de esta dinámica se presentarán entre sí, las mujeres recluidas del Buen Pastor y los talleristas. Se forma una mesa redonda donde ellas estén sentadas dicen el nombre de cada una sin repetirlo; después el jugador que está a la cabeza comienza diciendo su nombre y llamando a otra persona por ejemplo: “Diana llama a Natalia”. Natalia responde “Natalia llama a Luisa” y así sucesivamente.
- **Lecturas sobre “Autoestima”.** Al iniciar el taller se realizará una lectura sobre la autoestima, luego se dividirá el grupo en cuatro sub-grupos donde comenzarán a tejer y conversar sobre la lectura que se realizó; allí expresarán:
 - Lo que piensa cada una de ellas

- Como ha sido su autoestima antes
 - Como es su autoestima ahora
 - Como la proyectan después de salir de la prisión.
- **Ejercicios de construcción de vida.** En diferentes sesiones de los talleres se hablará con las reclusas sobre su:
 - Infancia
 - Adolescencia
 - Juventud
 - Madurez
 - Adulthood
 - **Video.** En el momento en que las mujeres estén tejiendo con alguna de las técnicas que se les enseñaran, van escuchando los siguientes videos, para una reflexión interior de cada una. Al final del taller se escucharan algunos de los comentarios sobre los videos.
 - <http://www.youtube.com/watch?v=bxQgzinzV4w> (22 de nov. 2010)
 - <http://www.youtube.com/watch?v=Ue3GauXTgbU> (22 de nov. 2010)
 - **Reconocimiento de aciertos: decisiones buenas y malas.** Al final del taller se hablara sobre las decisiones que ellas consideran fueron buenas y malas para su vida: familiar, profesional, económica, social.

También se planea abordar otras temáticas por medio de obras literarias, y en la medida de lo posible, por medio de películas y documentales que se presten para el debate y la reflexión.

3. TALLER “BATALLA MURAL”

Descripción. Batalla Mural es un concurso para las internas, la idea es que diseñen un mural en el que materialicen un mensaje que abogue por la humanización o que denuncie situaciones deshumanizantes.

¿Por qué el concurso? Dado el poder del entorno en el ánimo de las personas, “Batalla Mural” pretende variar ese entorno por medio del color, plasmando imágenes que transmitan mensajes que motiven la construcción de una mejor sociedad. Como dice Jane Golden, directora del Mural Arts Program en Filadelfia “La creación de un mural pasa a la memoria colectiva de la gente como un momento extraordinariamente positivo”. La misión de este programa en Filadelfia, es crear murales que reflejen la cultura, historia y visión de las comunidades; integrar el desarrollo de la comunidad, el activismo de los barrios y el orgullo cívico; fomentar el desarrollo de la educación artística, incentivar a los artistas y artesanos a compartir sus conocimientos con los jóvenes, y en especial, usar el poder del arte y el proceso de diseño de los murales como una herramienta para comprometer a las comunidades, para embellecer, para demostrar del orgullo cívico, y para prevenir y rehabilitar la criminalidad. (<http://www.muralarts.org/>) Un impacto similar se pretende en la cárcel.

¿Para qué? Para lograr lo expresado anteriormente y para dar, por un lado, la oportunidad a algunas reclusas de expresar sus pensamientos y sentimientos; y por otro, influir positivamente en el estado emocional de las personas por medio de la transformación del espacio.

¿Cómo? Se iniciara con una reseña de la Historia del Mural, enfocándose en el Proyecto de Arte Mural de Filadelfia, el Movimiento de Arte Urbano de pintura en estencils y el Grafiti; se impartirá un taller de pintura en estencils, después se abrirá una convocatoria para que en grupos se realicen un total de siete murales, de los cuales se premiaran a los tres primeros puestos.

Objetivos.

- Transmitir un mensaje con el que pretendan incentivar un obrar benéfico para la convivencia en sociedad.
- Cambiar la apariencia de algunos de los muros de la institución, y cambiar así la influencia del espacio en el ánimo de las personas.

8. Actividades fundamentales del proyecto “Tejedoras de Sociedad” y productos. (Tabla N. 3.)

Los productos hacen referencia a los objetos tangibles que demuestran que las actividades fueron llevadas a cabo. Por ejemplo las facturas de los materiales comprados, o los contratos de los talleristas, etc.

9. Marco institucional. Contextualización

9.1. Sistema penitenciario y carcelario colombiano. Marco legal.

El Sistema Penitenciario en Colombia está regido por el Código Penitenciario y Carcelario, Ley 65 de 1993 elaborada por el Congreso de la República.

El Código de 1993 se organiza alrededor de dos ejes principales: la definición de la estructura institucional y el régimen de personal, y el régimen penitenciario o, lo que es lo mismo, la normatividad que regula la conducta de los internos.... El título I, dedicado a las normas rectoras, prevé algunos principios generales que orientan la aplicación del código. Dentro de estas, cabe destacar el artículo 5, el cual establece que en los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales, y a los derechos humanos universalmente reconocidos” (Gaitán García, 2000, p.11)

La Constitución Política de Colombia dictamina las condiciones en que debe darse la detención de las personas, “tendrá derecho a recibir en el lugar de la reclusión un tratamiento acorde con el respeto a los derechos humanos, como los de no ser víctima de tratos crueles, degradantes e inhumanos” (Toro Valencia, 2005). De igual manera, estos derechos fundamentales también están amparados por normas internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (aprobada el 10 de Diciembre de 1948), la Convención Americana para los Derechos del Hombre (Bogotá, 1948), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Costa Rica, 22 de Noviembre de 1969) y algunas reglas expedidas por la ONU en el Primer Congreso

sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Ginebra, 1955), entre otras.
(Toro Valencia, 2005)

La Política Penitenciaria y Carcelaria está regida por el Gobierno Nacional a través del Consejo Nacional de Política Penitenciaria y Carcelaria (Decreto 3001 de Diciembre 19 de 1997) y consta de cinco miembros: tres designados por el Ministerio del Interior y de Justicia y dos designados por el Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, la cual es la institución encargada de la ejecución de esta política.
(Toro Valencia, 2005)

9.2. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

“El INPEC es un establecimiento público adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, creado en 1992 mediante el Decreto 2160 del mismo año. Como entidad descentralizada tiene autonomía administrativa, personería jurídica, maneja su patrimonio propio y gastos de funcionamiento de presupuesto nacional.” (p.31). “...los recursos del INPEC están sujetos a lo que se recaude por concepto del impuesto de registro de instrumentos públicos y de los rendimientos financieros de los depósitos judiciales” (Gaitán García, 2000, p. 16), Ley 66 de 1993 y Ley 55 de 1995. Son los objetivos del INPEC:

1. Ejecutar y desarrollar la política penitenciaria y carcelaria dentro de los lineamientos que establezca el Gobierno Nacional.
2. Hacer cumplir las medidas de aseguramiento, las penas privativas de la libertad y las medidas de seguridad, que establezcan las autoridades judiciales.

3. Diseñar y ejecutar programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de los internos a la sociedad.
4. Diseñar y establecer los mecanismos necesarios de control de los programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de los internos a la sociedad.
(Dc.2160 de 1992. Art. 5. De los objetivos)

El INPEC “funciona administrativamente con una sede ubicada en la ciudad de Bogotá y seis regionales, (...) a cargo de las cuales se encuentran 139 establecimientos carcelarios en todo el país”. (Toro Valencia. 2005, p. 33).

9.3. Infraestructura carcelaria.

“Las construcciones datan en promedio de 1721, con 267 años de edad, y presentan un alto índice promedio de envejecimiento relativo 1.11.

Si no se tienen en cuenta las edificaciones más antiguas (1500-1700), el año promedio es 1840, con un índice de 1.08. Esta anomalía se agrava, por cuanto existen 91 establecimientos (de los 166 que se habían encuestado, siendo que en ese momento se contaba con un total de 186) que no cumplen con los requerimientos mínimos de dotaciones (cantidad, calidad y estado) y no cuentan con dependencias de rehabilitación, entre los cuales hay 19 en situación crítica.

- El 58% de los establecimientos encuestados está en malas condiciones de infraestructura física y dotación de equipos, muebles y enseres (11.4% en situación crítica.
- (...) Sólo el 15% cuenta con dependencias adecuadas para rehabilitación.
- El 17.5% necesita urgentes reparaciones locativas.

- El 41% presenta un envejecimiento de más de 50 años de construcción.” (Tutela 153 de 1997. En Toro Valencia, 2005)

“Otra de las aristas en la crisis carcelaria la constituye el deficiente funcionamiento interno de los penales, reflejado en las carencias de infraestructura, la deficiente administración de los recursos, la falta de mantenimiento y la usencia de programas de resocialización en los centros de reclusión.” (Gaitán García, 2000, p. 33).

9.4. El presidio desde la perspectiva femenina.

“Si bien la privación de la libertad supone castigo y desarraigo para los hombres y para las mujeres, la significación de la prisión y ciertos aspectos específicos genéricos determinan que unos y otras, no sólo vivan el encierro en forma diferente, sino que sus consecuencias y los niveles de afectación personal y familiar sean también diversos.” (PGN, 2007, p.25). “En general, la lacra social vinculada a la delincuencia es mucho mayor en el caso de las mujeres que en el de los hombres; las comunidades suelen ser mucho menos tolerantes respecto de una delincuente. La mujer puede ser rechazada no sólo por su comunidad sino también por su familia”(p.25) El impacto producido en el núcleo familiar varía dependiendo de si es el padre o la madre quien se encuentra privado de la libertad; en el caso de que sea el padre, la familia puede sufrir principalmente ante la carencia del sustento económico que dicha persona podía proveer, pero es más común que su familia y su pareja permanezcan a su lado a pesar de la distancia; en el caso de ser la madre la recluida, las familias suelen desintegrarse al perder “el núcleo afectivo esencial de cohesión, ... La ausencia forzosa de la madre, debido al encierro, ocasiona que los hijos pierdan el soporte fundamental de su

formación e impide la atención básica que requieren” (Orrego, 2001, p. 74) La separación de los hijos, aunque afecta tanto a hombres como mujeres, es a estas últimas a las que les resulta más difícil lidiar con esta situación, dadas las particularidades generales de la psiquis femenina, “Las autoridades desconocen la realidad social de que “la mujer es un ser cultural demandante y dador de afecto” (p.70)

“Las necesidades femeninas frecuentemente desatendidas incluyen, además de un entorno físico apropiado para su habitabilidad –donde el derecho a la intimidad ocupa un lugar especial-, oportunidades de trabajo y educación específicos, que no reproduzcan estereotipos tradicionales sobre las “labores” femeninas (Lagarde, en PGN, 2007, p.27) así como atención en salud adecuada, para ellas y, de ser el caso, para sus hijos menores.

“El Estado debe asumir tanto el cubrimiento como la satisfacción de las necesidades básicas de los detenidos (...) es directamente responsable por la omisión o incumplimiento de dichos deberes” (Gaitán García, 2000, p. 18), aun así, la violación de los derechos fundamentales de todo ser humano es una constante en las cárceles del país, siendo más grave en el caso de las mujeres, esto por la manera en que estas asumen el hecho de su condena, pues mientras los hombres suelen utilizar la violencia para reclamar por mejoras en el sistema, las mujeres suelen aceptar su condición pasivamente; como en el caso de las visitas conyugales, que suelen ser prohibidas en las reclusiones de mujeres alegando la falta de infraestructura necesaria, pero si llegara a hacerse tal prohibición en una cárcel de varones, tendría serias repercusiones. “La argumentación, disculpa esgrimida por las autoridades penitenciarias, para realizar las restricciones, es la posibilidad de presentarse un “premeditado” embarazo de la

detenida y así obtener algunos beneficios durante el encierro. Esta disculpa, es una afrenta contra el derecho a la sexualidad, a la intimidad y a la autodeterminación. (Orrego, 2001, p.69).

El estoicismo frente al deficiente estado de los diferentes programas dirigidos a las reclusas (salud, educación, trabajo, alimentación, habitación, higiene) obedece en gran parte al “férreo control en las reclusiones ejercido por las autoridades carcelarias, el cual impide y sanciona severamente cualquier forma de protesta y cuestionamiento realizado por las detenidas.” (p.68).

“En aspectos tan cotidianos como el aseo, los servicios sanitarios y la salud, quedó claro que no hay garantías para una vida digna. Resulta que a las mujeres reclusas no les suministran, ni siquiera, toallas higiénicas. Los pocos implementos de aseo con que cuentan son entregados a manera de recompensa por buen comportamiento o en fechas especiales, pero sin ninguna periodicidad. ... A eso se suma que los sanitarios y las duchas deben ser compartidos por varias reclusas y, en ocasiones, ni siquiera tienen puerta. A la hora de comer, las cosas no mejoran. Los espacios donde ellas toman sus alimentos diarios son sucios y desordenados. En materia de salud, la Procuraduría encontró que sólo en dos cárceles hay ginecólogo. En las otras, son médicos generales los encargados de aliviar todas las enfermedades de las reclusas. Sólo en la cárcel del Buen Pastor de Bogotá, que tiene 1.000 internas, asiste un siquiatra una vez por semana.”

10. Cronograma. (Tabla N. 4)

11. Presupuesto. (Tabla N. 5)

12. Fase de preparación del proyecto

Socialización del proyecto con las autoridades del INPEC, presentando sus propósitos y alcances. Una vez obtenidos los permisos necesarios, presentar el proyecto a la población beneficiaria.

13. Fase de ejecución del proyecto

- a) Plan de Financiación. (Tabla N. 6). Divide el presupuesto de acuerdo al cronograma, permitiendo así identificar los meses en que será mayor el gasto.
- b) Revisión de tesorería y punto crítico: Enero y Mayo.
- c) Gestión de imagen de la entidad. El proyecto será difundido en la reclusión por medio de carteleras.
- d) Medios de comunicación de la entidad. Se realizarán dos reuniones en Enero, cada quince días, otra en Marzo y una al final del proyecto en Mayo.
- e) Público objetivo. Las reclusas y el personal de guardia de la reclusión.
- f) Selección de canales. Página virtual con la información del proyecto. Invitación de un noticiero para cubrir los resultados obtenidos al final del semestre. Invitaciones para la jornada cultural.

14. Fase de evaluación del proyecto. (Tabla N. 7)

De acuerdo al número de subactividades señalado en el presupuesto, la evaluación medirá el porcentaje de cumplimiento de dicha planeación; por ejemplo, en el presupuesto se señala un número de 50 fotos, la evaluación se encargará de constatar

que se cumpla efectivamente con la entrega de por lo menos el 80% del número propuesto.

RESULTADOS

La Cámara de Comercio de Bogotá certifica que por acta del 29 de Septiembre de 2010 otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en la sede Centro el 6 de Diciembre de 2010 bajo el número 00182872 del libro 1 de la Entidades Sin ánimo de Lucro, fue constituida la entidad denominada Arte para Humanizar.

Certifica que la entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Certifica que el término de duración de la sociedad es indefinido.

El proyecto “Tejedoras de Sociedad” fue presentado a Johanna Bohórquez encargada del área de Capacitación a Nivel Nacional y Coordinadora Formación para el Trabajo Proyectos Productivos y Ambientales del INPEC, y a Laura Cristina Becerra encargada del área de Fomento y Capacitación Laboral del INPEC, y al termino de este trabajo no se había recibido respuesta por parte del INPEC

TABLAS

Tabla N. 1. Cronograma de actividades Taller Fundamentos de Pintura y Dibujo

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	FECHAS
<p><i>Fundamentos de la Teoría del Color.</i></p> <p>A partir de la realización del Círculo cromático, explicar el concepto de color, sus propiedades y clasificación. Practicar la combinación y degradación del color.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Propiedades del color: Matiz, saturación e intensidad lumínica. •Clasificación: Colores primarios, secundarios y terciarios, complementarios y análogos, fríos y cálidos. 	<p>Círculo cromático.</p> <p>Ejercicio de degradación y combinación del color.</p>	<p>Febrero</p>
<p><i>Elementos básicos de la comunicación visual.</i></p> <p>Mediante el dibujo de objetos de uso cotidiano se ejercitará la mente para que la mano eventualmente sea capaz de recrear lo que se ve más no la imagen mental que se tiene del objeto.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Punto, línea, contorno, dirección, tono, color, textura, escala, dimensión, y movimiento. •Fondo y forma. •Perspectiva lineal, oblicua y aérea o con 1, 2 y 3 puntos de fuga. •Composición. 	<p>Elaboración de dibujos que materialicen los diferentes conceptos tratados.</p>	<p>Marzo</p>
<p><i>Bodegón</i></p> <p>Esta actividad pondrá en práctica los</p>		

principios tanto de la Teoría del color, como del dibujo. Se trabajará sólo con dos colores primarios para crear secundarios y terciarios de un solo matiz, con diferentes intensidades lumínicas.	Bodegón.	Abril y Mayo
<p><i>El paisaje</i></p> <p>Se profundizará en la representación de los elementos que suelen componer un paisaje.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación de árboles. • Degradación del color para recrear amaneceres, atardeceres y anocheceres. 	Elaboración de paisajes trabajados en óleo sobre lienzo.	Junio

Tabla N. 2: Evolución cronológica de las artes plásticas en la cultura occidental.

Extraído de: (Cárdenas Páez, Díaz Medina, & Zabala Vargas, 1996)

Época	Período	Ubicación o representantes
Paleolítico superior 30.000 a.C.	Arte rupestre. Dibujos y pinturas de animales.	Cuevas de Altamira, Castillo, Monedas en España. Cuevas de Lascaux, Niaux, Le Portl en Francia.
3.000 a1.000 a.C.	Imperios medio y nuevo del antiguo Egipto. Bajos relieves, relieves incisos y pinturas delineadas de carácter funerario.	“Artesanos especialistas” de las dinastías V, VII, XIII y XIV principalmente.
Siglo III	Paleocristiano. Pinturas murales en las catacumbas romanas. Representaciones religiosas.	Nacientes comunidades cristianas en Roma.
300 al 900 d.C.	Civilización Maya clásica. Pintura el fresco.	Sacerdotes artífices de Bonampak.
Edad Media	Estilos bizantino tardío y románico. Tratamiento lineal en el ropaje, los detalles de personajes.	Giotto, Fray Angélico, Piero della Francesca.
XV-XVI	Renacimiento. Nace en Italia a principios del siglo XV. Imita los modelos clásicos, pero de manera original. Preocupan los problemas de la perspectiva, de la iluminación y de la composición.	Leonardo da Vinci, Botticelli, Masaccio, Rafael Sancio, Verrocchio, Mantegna, Alberto Durero.
1515-1600	Manierismo. Se inició en Italia. Destrucción de los principios del Renacimiento: rompe la armonía, el orden de proporciones a escala humana, la sensación de serenidad, juega con colores fríos y contrasta	Giuseppe Arcimboldo, Rosso Fiorentino.

	opuestos.	
XVII	Barroco. Evolución de las formas renacentistas. Se basa en el realismo que se preocupa por el ser humano; también por los animales, las flores, los objetos de uso cotidiano. Nacen géneros temáticos nuevos como el paisaje, el bodegón, la pintura de animales y abundantes retratos.	Caravaggio, Rembrandt, George de la Tour, Rubens, Van Dyck,
1700-1789	Rococó. Aristocrático, laico y religioso. Predominio del hombre y de los sentidos por encima de la razón.	Watteau, Francois Boucher.
1719-1840	Neoclasicismo. Es un volver a conocer la antigüedad, pero con ojos mas científicos. Temática clásica: mitología e historia.	Luis David, Dominique Ingres.
1750- 1840	Romanticismo. Pone en primer lugar los sentimientos humanos, ama lo exótico, lo misterioso. Pincelada suelta, rápida y violenta, el color fuerte y la ruptura de perspectiva y contornos.	Turner, Blake, Delacroix, Gericault, Corot.
1848-1860	Realismo. Primer movimiento de inspiración social en el proletariado urbano y el campesinado. Critica la alta sociedad y presenta melancólicamente a la baja.	Jean Millet, Courbet, Daumier.
1860-1886	Impresionismo. Surge en Francia. Técnica rápida, mucho colorido. Pintura al aire libre que busca plasmar la forma en que la luz golpea los objetos.	Monet, Sisley, Caillebotte, Manet, Pissarro.
1883-1905	Postimpresionismo. Pintores que llevan el realismo del Impresionismo hacia el arte moderno.	Lautrec, Van Gogh, Gauguin.
1885-1916	Simbolismo. Contrario al Realismo y al Impresionismo. Se caracteriza por la sensibilidad, la idea, el subjetivismo y el decorativismo.	Redon, Moreau, Puvis de Chavannes.
1880-1920	Modernismo. Predomina lo decorativo sobre lo funcional. Emplea la línea ondulada y curva. Es ornamental y erótica.	Gustav Klimt, Egon Schiele.
1905	Fauvismo. Corriente que resalta el color.	Henri Matisse, Maurice de Vlaminck.
1907-1911	Cubismo. Análisis subjetivo de la forma humana. La línea domina el color.	Picasso, Braque, Juan Gris.
1910-1915	Pintura metafísica. Los seres humanos son substituidos por maniqués asexuados, se crea un clima de soledad, opresión y miedo.	Giorgio de Chirico, Marandi.
1920	Escuela muralista mexicana. Arte comprometido donde la ideología impera. Se basa en el expresionismo y busca comunicar ideas sociales y políticas.	Diego Rivera, Jose Clemente Orozco.
1924	Surrealismo. Concede más importancia a la realidad contemplada que a la percibida por los sentidos.	André Breton, Salvador Dalí, René Magritte.
1955	Pop art. Surgió en U.S.A. Tema productos industriales y la sociedad de consumo.	Andy Warhol, Lichstentein,
1960	Nuevo- realismo. Movimiento anti-abstracción. Hiperrealismo.	Richard Estes, Chuck Close.
1955	Op art. Arte cinético. Se opone al abstraccionismo.	Victor Vasarely, Jesús Rafael Soto.

Tabla N. 3: Actividades fundamentales del proyecto y productos

COMPONENTES	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Distribución de responsabilidades Artísticas y Logísticas.	Personal Administrativo (Director, coordinadores, secretaria, logísticos)	Permisos
	Inscripciones	Lista de participantes
	Carteleras	Facturas
	Materiales (pintura, pinceles, papeles, lana, agujas, material reciclado, etc.)	Facturas
Desarrollo de los talleres	Profesores	Contrato
Cierre y reconocimientos	Certificados de Participación	Facturas
	Jornada cultural	Facturas
	Memorias	
Evaluación	Evaluaciones	Apreciación de los participantes
	Cartas de Agradecimiento	

Tabla N. 4: Cronograma

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MESES				
		Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo
Distribución de responsabilidades artísticas y logísticas	Obtención de permisos	X				
	Identificación de los intereses de las reclusas	X				
	Compra del material	X				
	Establecer que talleres desarrollar	X				
Desarrollo de los talleres	Inscripción a los talleres	X				
	Clases	X	X	X	X	X
Exposición de los trabajos realizados	Jornada cultural					X
Evaluación del Proyecto	Evaluación procesual			X		X
	Resultados					X

Tabla N. 5: Presupuesto

	SUB ACTIVIDAD	COSTOS SUB ACTIVIDAD	NÚMERO DE SUBACT.	VALOR TOTAL ACTIVIDAD	DISTRITO	EMPRESA PRIVADA	OTROS
EQUIPOS DE TRABAJO	Director	\$0					
	P. Artes plásticas	\$400.000	5	\$2.000.000	\$1'000.000	\$1'000.000	
	P. de Danza	\$400.000	5	\$2.000.000	\$1'000.000	\$1'000.000	
	P. de tejido manual	\$400.000	5	\$2.000.000	\$1'000.000	\$1'000.000	
PUBLICIDAD	Carteleras	\$1.000	4	\$4.000			\$4.000
MATERIALES	Pintura	\$500.000		\$500.000		\$500.000	
	Lápices	\$1.000	30	\$30.000			\$30.000
	Papel	\$8.000	30	\$240.000	\$100.000	\$100.000	\$40.000
	Lana y agujas	\$15.000	30	\$450.000	\$450.000		
	Otros: borradores, pinceles, etc.	\$300.000					\$300.000
J. CULTURAL	Refrigerio	\$3.000	300	\$900.000	\$300.000	\$300.000	\$300.000
EVALUACIÓN	Memorias	\$200.000	1	\$200.000			\$200.000
	Fotos	\$1.000	50	\$50.000			\$50.000
	Papelería	\$100.000	1	\$100.000			\$100.000
SUBTOTAL POR APORTANTE					\$3'850.000	\$3'900.000	\$1'024.000
COSTO TOTAL \$8'774.000							

Tabla N. 6: Plan de Financiación

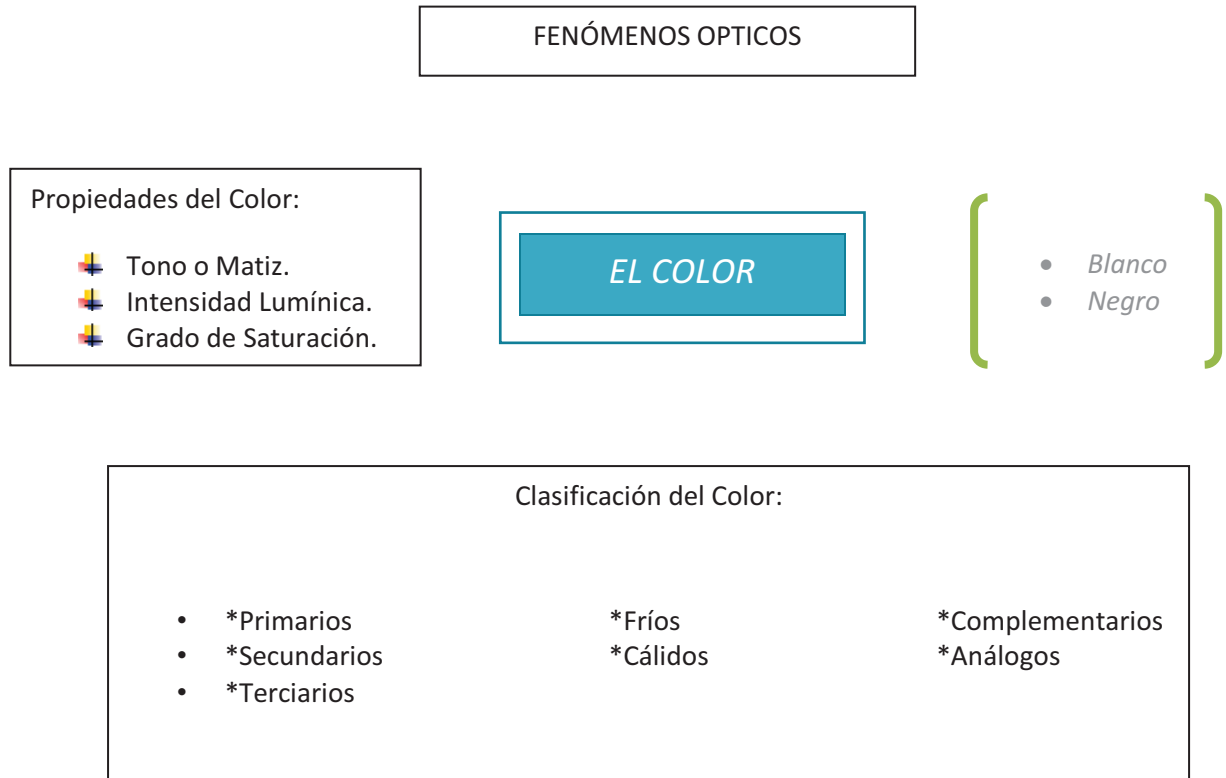
ACTIVIDAD	\$	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Equipos de trabajo	6'000.000	1'200.000	1'200.000	1'200.000	1'200.000	1'200.000
Materiales	1'520.000	1'520.000				
Publicidad	4.000	4.000				
J. Cultural	900.000					900.000
Evaluación	350.000					350.000
Total	8'774.000	2'424.000	1'200.000	1'200.000	1'200.000	2'450.000

Tabla N. 7: Evaluación del proyecto

INDICADOR	RELACIÓN	META	MEDICIÓN
TALLERES	N. de clases realizadas/N. de clases planeadas	Alcanzar el 80% de clases realizadas	Control de asistencia
JORNADA CULTURAL	N. de Actos Culturales/N. de actos culturales realizados	100% De actos culturales	Certificación de la reclusión
N. DE FOTOGRAFÍAS A ENTREGAR	N. de fotografías entregadas/N. de fotografías propuesto	Alcanzar el 80% de las fotografías entregadas.	Fotografías entregadas
CARTELERAS REALIZADAS	N. de carteleras entregadas/N. de carteleras realizadas	100% de carteleras realizadas	Informe de la reclusión
REFRIGERIOS ENTREGADOS	N. de refrigerios entregados/N. de refrigerios propuesto.	Alcanzar el 95% de refrigerios entregados	Control de entrega en formato
GESTIÓN	N. de asistentes al acto cultural / N. de personas de la fundación que participan en la planificación y ejecución del proyecto	Alcanzar el 90%	Control estimado de asistencia.

GRÁFICAS

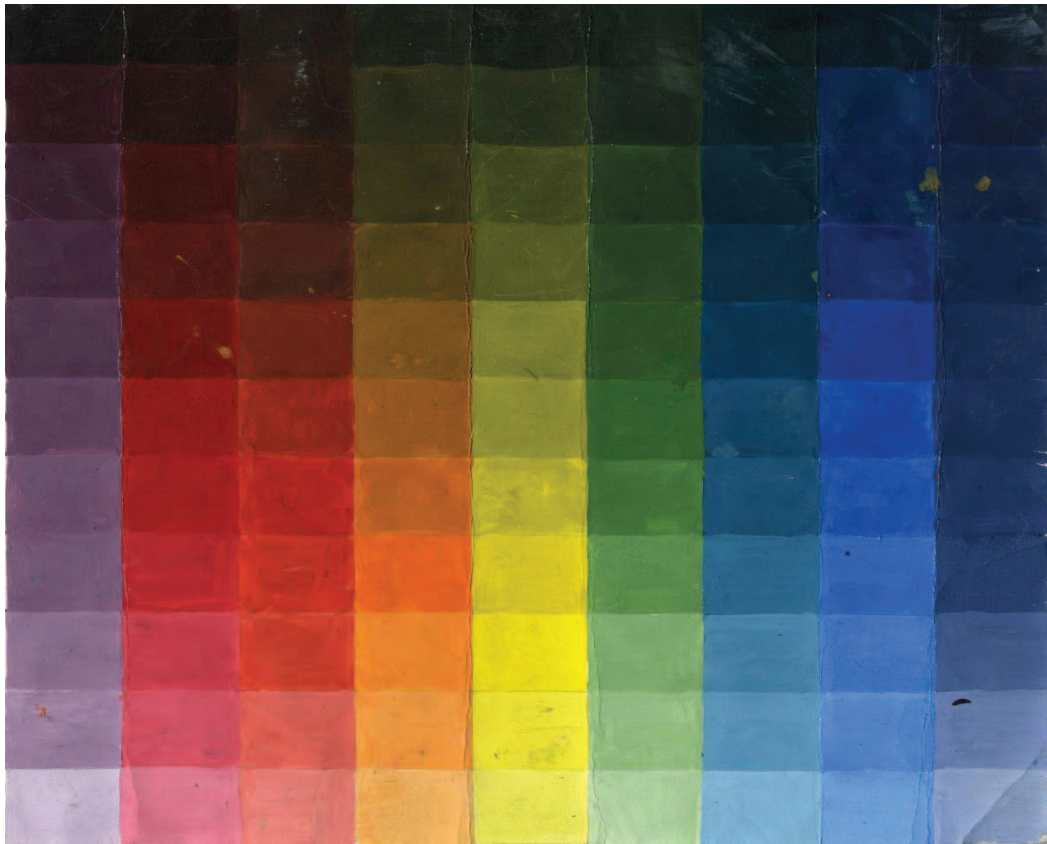
Gráfica N. 1. Mentefacto El Color.



Gráfica N. 2. El círculo cromático



Gráfica N. 3. Ejercicio de degradación y combinación del color.



BIBLIOGRAFÍA

Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario.

Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.

Barco, J. Álvarez, E. *Modulo de pedagogía del arte*. UNIMINUTO.

Barona, F. (1999). *Gestion cultural una actitud de vida. Proyectos y gerencia*. Cali: ATMA.

Cárdenas Páez, J. H., Díaz Medina, O. A., & Zabala Vargas, J. E. (1996). Evolución cronológica de las artes plásticas en la cultura occidental. En *Dibujo técnico aplicado*. 6 (pág. 14). Bogotá D.C.: Norma.

Gaitán García, O.L. (2000) *Análisis de la situación carcelaria en Colombia: un enfoque cualitativo. Siete estudios de caso*. Bogotá D.C.: Ediciones UNIANDES.

Martínez Echeverri, L. (1997) *Diccionario ilustrado de filosofía*. 2da. Ed. Bogotá D.C.: Panamericana

Miñana, C. (1998) *Formación artística. Elementos para un debate*. Ministerio de Cultura. Bogotá D.C.

Orrego, J.J. (2001) *El drama humano en las cárceles. Realidad del sistema carcelario y penitenciario colombiano*. Medellín.: Nuevo Milenio.

Procuraduría General de la Nación. (2007) *Mujeres y prisión en Colombia: análisis desde la perspectiva de derechos humanos y de género*. Bogotá D.C.

Toro Valencia, B. N. (2005) *Educación superior en las cárceles colombianas*. IESALC Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.

Villamarín Fernández, E. (2004) *Intervención artística en el medio penitenciario "El arte como reinserción social"*. Madrid.

Documentos de Internet:

Guía de Entidades Sin ánimo de Lucro ESAL, Cámara de Comercio de Bogotá. (2010)
www.ccb.org.co

Giacomello, C. (s.f.) *Historias de drogas, mujeres y prisión*. Recuperado el 25 de septiembre de 2010, de:
http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?idArt=100618

Recuperado el 5 de octubre de 2010, de:
http://www.mujereshoy.com/imagenes/4117_a_6SET10.pdf

Recuperado el 5 de octubre de 2010, de:
http://www.tupatrocinio.com/patrocinio.cfm/proyecto/83975060072955486957656_966494567.html

Pérez, F.E. Rendón, I.S. (s.f.). *Efectos psicológicos de la estancia en prisión*. Recuperado el 4 de octubre de 2010, de
<http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=485>